



**SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN A  
CONSTRUCCIONES Y TRABAJOS EN LA VÍA  
PÚBLICA**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P- SSP-SET-14</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>04/05/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>1 de 4</b>

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

<b>ELABORA</b>	<b>REVISAR</b>	<b>ADMINISTRA</b>
<p>RÚBRICA</p> <p>Rosa Elia Serrato Luna Directora de Servicios Técnicos</p>	<p>RÚBRICA</p> <p>José Santos Valdés Salinas Secretario de Servicios Públicos</p>	<p>RÚBRICA</p> <p>Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos</p>

**I. OBJETIVO**

Establecer la guía para realizar las supervisiones y verificaciones a construcciones y trabajos realizados en la vía pública.

**II. ALCANCE**

Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos.

**III. DEFINICIONES**

N/A.

**IV. COMPETENCIAS**

- Auxiliar
  - Recibir solicitud.
  - Dar seguimiento a supervisiones y verificaciones.
- Responsable de la Supervisión y Verificación
  - Realizar supervisión y verificación.
  - Notificar observaciones.
- Responsable de la Coordinación de área
  - Turnar solicitud.
  - Dar Vo.Bo. de inspección.

**V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO**

**A. TRATADOS INTERNACIONALES**

- N/A.



# SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN A CONSTRUCCIONES Y TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

CÓDIGO:	P- SSP-SET-14
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	04/05/23
PÁGINA:	2 de 4

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

## B. NIVEL FEDERAL

- N/A.

## C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

## D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

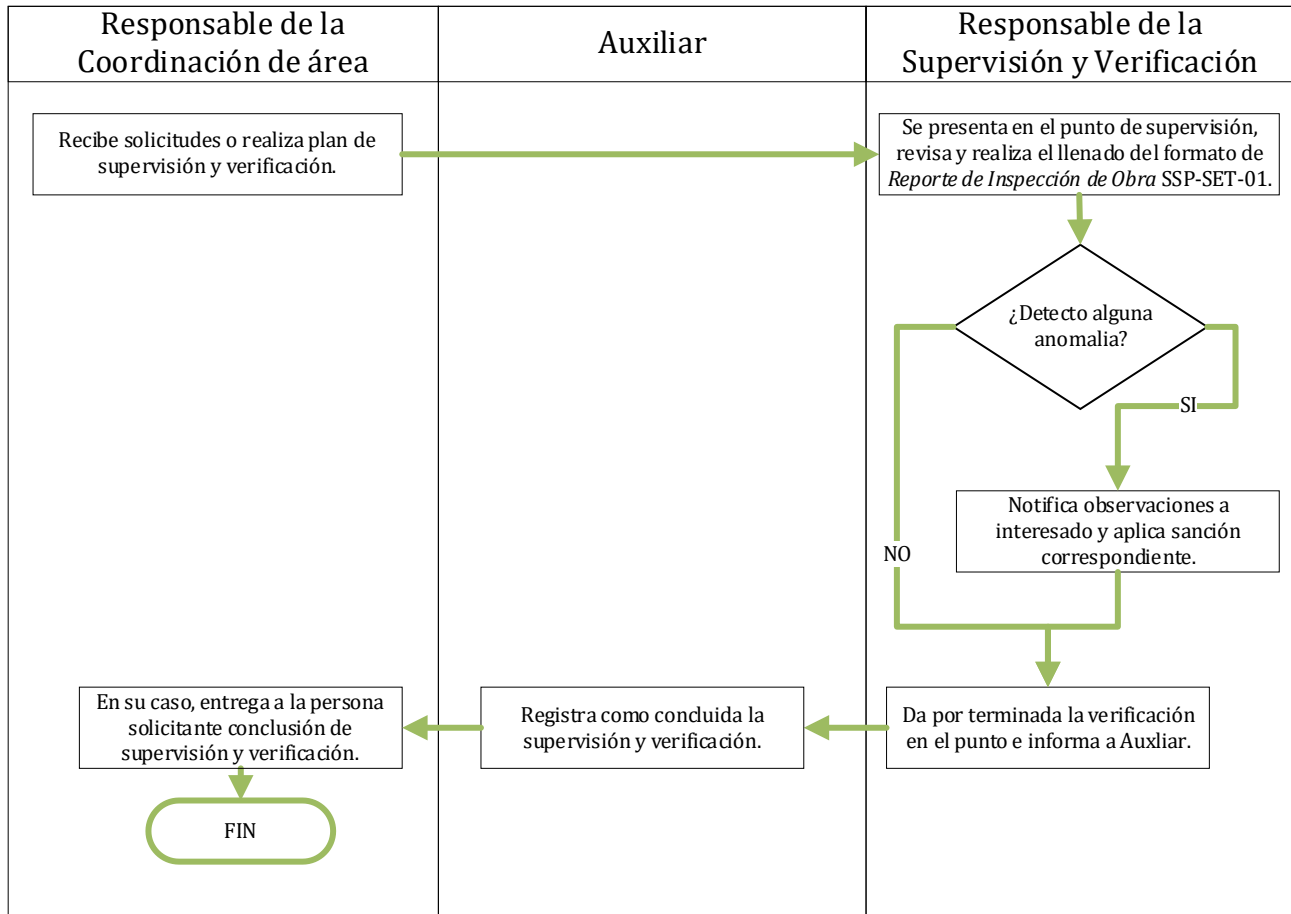


# SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN A CONSTRUCCIONES Y TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

CÓDIGO:	P- SSP-SET-14
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	04/05/23
PÁGINA:	3 de 4

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO





# SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN A CONSTRUCCIONES Y TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

CÓDIGO:	P- SSP-SET-14
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	04/05/23
PÁGINA:	4 de 4

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

## VII. DESCRIPCIÓN

7.1 La persona responsable de la Coordinación de área recibe quejas o reportes y realiza plan de supervisión y verificación a construcciones y trabajos en la vía pública, revisa y entrega a Auxiliar, a fin de determinar cuáles trabajos cuentan con la autorización de esta autoridad.

7.2 La persona responsable de la supervisión y verificación se presenta en el punto de supervisión, revisa y determina la existencia de la violación, en caso de no existir finaliza la supervisión y pasa al punto 7.5; si se detecta alguna violación pasa al siguiente punto.

7.3 Notifica observaciones a interesado y aplica un *Reporte de Inspección de Obra en Vía Pública* SSP-SET-01.

7.4 Da por terminada la verificación en campo e informa a la persona Auxiliar.

7.5 Auxiliar registra en archivo de Excel los datos del *Reporte de Inspección de Obra en Vía Pública* SSP-SET-01 y remite el expediente a la Coordinación General a fin de dar seguimiento.

## VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A.

## IX. ANEXOS

N/A.

## X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	13/05/20	Creación del procedimiento
02	04/05/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración